

# INFORME DE COMISARIO

## A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE BUSTOS GUERRA CONSULTORA TECNICA NACIONAL S.A. POR EL PERIODO 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 18 de Septiembre de 1992 y en mi calidad de Comisario Principal de **"BUSTOS GUERRA CONSULTORA TECNICA NACIONAL S.A."** rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la Información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

He examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados a través de los documentos con los anexos puestos a mi consideración por la Administración.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de **"BUSTOS GUERRA CONSULTORA TECNICA NACIONAL S.A."**. Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión breve y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentos de la sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional durante el período examinado.

Los informes de los estados de caja y cartera del 2012 fueron entregados y debidamente respaldados por la Compañía.

La administración de la Compañía ha cumplido en su gestión con lo resuelto en las disposiciones emitidas durante el ejercicio 2012 así como las normas legales y reglamentarias vigentes, no pudiendo determinar desviaciones al respecto.

Se ha establecido un sistema de Control Interno suficiente que tomado en su conjunto, permite tener la seguridad razonable para cumplir con los objetivos del mismo que son la de salvaguardar usos no autorizados de operaciones ejecutadas.

El Balance al 31 de Diciembre del 2012 fue preparado de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales.

El Estado de Resultados esta presentado a sus costos históricos.

La políticas contables son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basado en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresa.

Por último la Administración de la Compañía ha cumplido en su gestión con lo resuelto en las disposiciones emitidas durante el año 2012 por la Junta General de Accionistas, así como las normas legales y reglamento vigentes.

Atentamente,



Pedro Guayasamin C